



DECRETO Nº 2501 / 24

San Martín de los Andes,

26 NOV 2024

VISTO:

EX-2024-00022343- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Ernesto Coliluan solicitó al Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Martín de los Andes un aporte económico no reintegrable destinado a cubrir los gastos de transporte necesarios para participar, junto con el equipo "Pumas de los Andes", en el torneo de fútbol al que fueron invitados por la asociación AFyDA (Asociación Civil De Actividades Físicas Y Deportes Adaptados).

Que dicho torneo se llevará a cabo en la localidad de El Bolsón entre el 28 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024, y debido a que los cupos de discapacidad ofrecidos por las empresas de transporte fueron retirados, se les impide poder viajar y recaudar fondos para solventar los gastos.

Que esta gestión considera pertinente acompañar a los deportistas locales y garantizar su participación en esta importante actividad representativa, y acompañarlos otorgándole un aporte no reintegrable de hasta \$300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100) a fin de garantizar los traslados hacia el torneo, tanto en pasajes como en combustible.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE un aporte no reintegrable por el monto de hasta \$300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100) al Prof. Ernesto Coliluan DNI 20.262.831, en concepto de contra presentación de los comprobantes que respalden los gastos de traslado al torneo de fútbol en la localidad de El Bolsón.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

MC/SG

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A